

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5092

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en el término municipal de Calvià

Ref. BDNS 633102

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para las obras de rehabilitación de edificios y viviendas situadas en el término municipal de Calvià que tengan por finalidad la mejora del estado de conservación de los elementos comunes de los edificios residenciales, así como la eliminación de barreras arquitectónicas a edificios residenciales y a viviendas.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o las comunidades de propietarios que tengan que realizar las obras de rehabilitación, adecuación y reparación de edificaciones situadas en el término municipal de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en el término municipal de Calvià, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 73 de 4 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil diecinueve euros con diecinueve céntimos de euro (148.019,19 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 105.15200.7800001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 13 de junio de 2022

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

